



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General de Sanidad Militar

Procedimiento Directrices para el Desarrollo del Programa de
Mantenimiento de la Salud y Detección temprana de Alteraciones
en usuarios mayores de 40 años del Subsistema de Salud de las
Fuerzas Militares DGSM

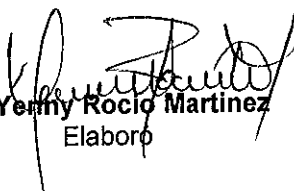
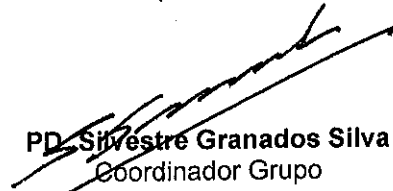
Código: MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-PT.95.1-5

Proceso: Salud Pública

Vigente a partir de: 30-09-2014

Página: 1 de 6

Fecha (DD-MM-AAAA)	Cambio	Versión
04-07-2014	Versión inicial	1

Responsables	Revisó	Aprobó
 PS. Yenny Rocio Martinez Elaboro	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Líder Proceso Administración Sistemas de Gestión	
 SMSM. Dennis Marcela Rodríguez R. Líder del Proceso	 SMSM. Yaneth Vallejo Burgos Coordinador Grupo Sistemas de Gestión	 CR. Lina Jeanette Valero Viancha Subdirector de Salud
	 PD. Silvestre Granados Silva Coordinador Grupo	



1. OBJETIVO

Identificar, direccionar y controlar las Políticas, Planes, Lineamientos, y Directrices para el desarrollo del Programa de mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares dentro del SSFM buscando garantizar la oportunidad, seguridad y accesibilidad del servicio.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de las políticas, planes, lineamientos y directrices del Programa de mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, hasta el direccionamiento, seguimiento y control del impacto de las políticas, planes, programas y lineamientos establecidos dentro del programa.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- En la descripción de actividades de éste procedimiento, se contemplaron actividades realizadas por las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y los Establecimientos de Sanidad Militar, dado el direccionamiento para la prestación de los servicios de salud desde la Dirección General de Sanidad Militar, sin afectar el alcance vigente del Sistema de Gestión Integrado.
- Para la ejecución del Programa se contemplan las siguientes líneas de acción: Paciente Diabético, Paciente Hipertenso, Paciente con Hiperlipidemia, Pacientes con alteraciones de la Agudeza visual. Las metas anuales de coberturas y estrategias se concertaran con las Direcciones de Sanidad en un plan de promoción y prevención sujeto a cambios según la normatividad vigente.
- Para realizar el planeamiento de las actividades del Programa de mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años de se tomara como base los informes del IV trimestre (vigencia anterior), y I, II y III trimestre (vigencia actual). Identificando las necesidades de direccionamiento normativo acordes a las características de la población afiliada al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares SSFM.
- Para evitar reprocesos y demora en la planificación de las actividades del Programa, las fechas de envío de los informes trimestrales y anuales de las Direcciones de Sanidad a la Dirección General de Sanidad sólo serán en la primera semana de los meses: Febrero, mayo, agosto y noviembre de todos los años.
- La Dirección General de Sanidad Militar, realizará retroalimentación mediante oficio a las Direcciones de Sanidad la última semana de los meses: Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de todos los años.
- Las Direcciones de Sanidad con respecto a los Establecimientos de Sanidad Militar socializarán, consolidarán los datos y la información, retroalimentarán y realizan seguimiento y a las políticas y lineamientos generales para el mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años emitidas por la Dirección General de Sanidad Militar.
- Los Establecimientos de Sanidad Militar con respecto a las Direcciones de Sanidad ejecutarán los lineamientos, informarán al usuario las actividades a las cuales puede acceder de acuerdo a las líneas de acción del Programa, los criterios y los requisitos, enviar a la Dirección de Sanidad respectiva la información solicitada (informes, planes de mejoramiento y registros).



- Los Establecimientos de Sanidad Militar formularan los planes de mejora que conlleven al cumplimiento de los objetivos planeados, acorde a los informes de retroalimentación, serán revisados por las DISAN y la aprobación la realizara la DGSM.
- Los ESM inducirán e inscribirán a la población de enfoque a la demanda y uso del servicio del programa para el mantenimiento de la salud y la detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- Los ESM Implementaran y desarrollaran la estrategia de hábitos de vida saludable, induciendo a la población a las diferentes actividades educativas y físicas que hagan parte de esta estrategia
- Los ESM direccionar a la población mayor de 40 años a las actividades del programa para el mantenimiento de la salud y la detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y/o referencia para manejo asistencial por medico de cada programa de acuerdo a la evaluación de sus factores de riesgo y condiciones de salud.

4. BASE LEGAL

Ver normograma en la Suite Visión.

5. DEFINICIONES

Ver las definiciones en la Suite Visión.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Identificar en el programa de Programa de mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años, las necesidades de direccionamiento normativo acordes a las características de la población afiliada al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	Líder del Programa de mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años DGSM	Informe Programa de mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años Análisis de Situación de Salud o perfil epidemiológico vigencia anterior.
2. Adoptar y/o adaptar las políticas, planes, programas y lineamientos dados por el SGSSS Si: En el alcance de la norma está incluido la aplicación en el SSFM se adopta y/o adapta No: Si en el alcance de la normatividad NO está incluida el SSFM, se rige por las políticas, planes, programas y lineamientos de la normatividad propia del SSFM	Líder del Programa de mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años DGSM	Actas de trabajo diligenciadas
3. Identificar en la Base de datos de afiliados al SSFM los grupos poblaciones a los cuales están direccionadas las acciones del Líder del Programa de mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años	Líder Programa de mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en	Documento para establecer metas y coberturas



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General de Sanidad Militar

Procedimiento Directrices para el Desarrollo del Programa de Mantenimiento de la Salud y Detección temprana de Alteraciones en usuarios mayores de 40 años del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares DGSM

Código: MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-PT.95.1-5

Proceso: Salud Pública

Vigente a partir de: 30-09-2014

Página: 4 de 6

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
	usuarios mayores de 40 años DGSM	
4. A partir de la caracterización poblacional y según análisis de las necesidades realizado, diseñar la ejecución del programa según la Guía de elaboración de documentos y registros establecida por la Dirección General de Sanidad Militar.	Líder del Programa de mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años DGSM	Plan de acción anual
5. Emitir las políticas, planes, programas y lineamientos del Líder del Programa de mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años	Líder del Programa de mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años DGSM	Documento oficial de lineamiento por líneas de acción
6. Difundir y Direccionar los lineamientos emitidos para la ejecución del programa a los ESM	Líder del Programa de mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años en la DISAN	Oficio o correo electrónico enviado
7. Implementar y desarrollar el programa Según los lineamientos remitidos por la DISAN	Líder del programa ESM	Actas de asistencia diligenciadas RIPS Historia Clínica Informes del programa
8. Encaminar e inducir por medio de estrategias IEC al Programa de mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años.	Líder del programa ESM	Actas de asistencia diligenciadas RIPS Historia Clínica Informes del programa
9. Inscribir a los usuarios dentro del programa	Líder del programa ESM	Actas de asistencia diligenciadas RIPS Historia Clínica Informes del programa
10. Realizar las actividades según líneas de acción del Programa de mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años.	Líder del programa ESM	Actas de asistencia diligenciadas RIPS Historia Clínica Informes del programa
11. Direccionar Según los resultados del análisis clínico la población mayor de 40 años a las diferentes actividades del programa.	Médico General o responsable del Programa en ESM.	Formularios de remisión diligenciados
12. Referenciar al Paciente mayor de 40 años sano al manejo por las diferentes especialidades (Odontología, Audiometría, Salud Sexual y Reproductiva, Medicina General y Apoyo Diagnostico).	Médico General o responsable del Programa en ESM.	RIPS Historia Clínica Informes del programa
13. Intervenir al Paciente Diabético para manejo Clínico de su Patología según Guía De Manejo Establecida Para El SSFM	Médico del Programa en ESM	RIPS Historia Clínica Informes del programa



DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
		Guía de manejo Establecida
14. Intervenir al Paciente hipertenso para manejo Clínico de su Patología según Guía De Manejo Establecida Para El SSFM	Médico del Programa en ESM	RIPS Historia Clínica Informes del programa Guía de manejo Establecida
15. Intervenir al Paciente con dislipidemia para manejo Clínico de su Patología según Guía De Manejo Establecida Para El SSFM	Médico del Programa en ESM	RIPS Historia Clínica Informes del programa Guía de manejo Establecida
16. Intervenir al Paciente con alteraciones de la agudeza visual para manejo Clínico de su Patología según Guía De Manejo Establecida Para El SSFM	Médico del Programa en ESM	RIPS Historia Clínica Informes del programa Guía de manejo Establecida
17. Realizar las Estrategias de Comunicación, Educación e Información y Asesorías de acuerdo a las líneas de acción del Programa de mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años	Líder del programa ESM	Informe de ejecución de estrategias enviado a la DISAN respectiva.
18. Estrategia de Hábitos de vida Saludable, a través de la inclusión a las diferentes actividades para mantenimiento de la Salud (Actividades Educativas y Físicas)	Líder del programa ESM	Informe de ejecución de estrategias enviado a la DISAN respectiva.
19. Realizar los informes de seguimiento y control a la ejecución según parámetros establecidos dentro de los lineamientos del programa	Líder del programa ESM	Informe de ejecución del programa enviado a la DISAN respectiva.
20. Realizar Consolidación a la ejecución del Programa de Programa de mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años y elaborar el informe trimestral.	Líder del programa DISAN	Informe Consolidado del programa enviado a la DGSM.
21. Difundir a las Direcciones de Sanidad el Informe trimestral de retroalimentación para evaluar la ejecución del Programa, de acuerdo a esta retroalimentación realiza a los planes de mejora. SI: Si se presentan novedades en la ejecución del Programa, se debe realizar un Plan de Mejoramiento NO: No se presentan novedades, continúa la ejecución de lo planeado De requerirse la formulación debe ser enviada para su aprobación. Una vez aprobado se debe dar ejecución a las actividades formuladas.	Líder del programa del DGSM, DISAN y ESM	Informe de retroalimentación del DGSM a la DISAN respectiva y de la DISAN al ESM. Plan de mejoramiento y seguimientos del ESM a la DISAN respectiva y de la DISAN a la DGSM.
22. Realizar seguimiento a la ejecución de los Planes de Mejoramiento SI: Si evidenció la ejecución del Plan se cierra y se informa a la Dirección de Sanidad respectiva. NO: No evidenció la ejecución del Plan se envía al proceso de Seguimiento y Evaluación Independiente de la Dirección General de Sanidad Militar para seguimiento.	Líder del programa de Promoción y Prevención en Salud Oral de la DGSM	Documento enviado a las Direcciones de Sanidad Documento enviado a Seguimiento y Evaluación Independiente de la Dirección General de Sanidad Militar para seguimiento



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General de Sanidad Militar

Procedimiento Directrices para el Desarrollo del Programa de
Mantenimiento de la Salud y Detección temprana de Alteraciones
en usuarios mayores de 40 años del Subsistema de Salud de las
Fuerzas Militares DGSM

Código: MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-PT.95.1-5

Proceso: Salud Pública

Vigente a partir de: 30-09-2014

Página: 6 de 6

DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTROS
23. Realizar ajustes al procedimiento acorde al comportamiento de la ejecución del programa o servicio o productos no Conforme.	Líder del Programa de mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones en usuarios mayores de 40 años	Ajuste del procedimiento y/o levantamiento de acciones correspondientes en el medio vigente.

8. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

- Guía de Manejo de Diabetes Mellitus Tipo 2 DGSM
Código: MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-GI.95.1-5
- Guía de Manejo de Hipertensión Arterial DGSM
Código: MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-GI.95.1-2